Ciudad de México, 30 de septiembre de 2024.

Oficio No. DGB/ 1628 /2024

DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS CENTROS DE ESTUDIO
DE BACHILLERATO Y PREPARATORIAS FEDERALES "LÁZARO CÁRDENAS"
P R E S E N T E S

Asunto: Uso de uniforme

Me refiero a las diversas inquietudes que han manifestado madres, padres, personas tutoras, alumnas y alumnos, docentes e, incluso, ustedes como directivos, con relación al uso del uniforme y la apariencia en general de las y los estudiantes. Al respecto, es necesario precisar que la Nueva Escuela Mexicana busca que todas las alumnas y los alumnos tengan derecho a recibir una educación de excelencia, inclusiva, pluricultural, colaborativa y equitativa a lo largo de su formación académica. Asimismo, establece una política orientada a defender y dignificar la escuela pública mediante una educación integral y humanista que sea pedagógicamente viable, congruente con los postulados constitucionales y los planteamientos establecidos en la Ley General de Educación.

No obstante que en el país la gran mayoría de las escuelas públicas y privadas solicitan el uso de uniforme escolar y determinada apariencia en los educandos, no existe normatividad que establezca su uso obligatorio, ni asumir determinado color y corte de cabello y no uso de percing; entre otras condiciones, esto obedece más a reglamentos y acuerdos internos establecidos en cada uno de los planteles, lo que puede resultar en acciones discriminatorias que eviten el pleno goce del derecho a la educación.

Por lo anteriormente expuesto, se les solicita que no se condicione, a las y los estudiantes, la prestación del servicio educativo al uso de uniforme y/o adoptar determinada apariencia y se evite la petición a los estudiantes de que destinen parte de los recursos que reciben de la Beca "Benito Juárez" para adquirir el uniforme u otros materiales, porque ese beneficio es para que lo utilicen en lo que ellos determinen; como lo indica nuestra máxima autoridad.

Con el objetivo de que estas disposiciones sean de conocimiento generalizado, se les solicita que las difundan ampliamente, por medios electrónicos e impresos, entre el personal administrativo y docente, madres, padres de familia, personas tutoras y estudiantes, remitiendo a la Subdirección Técnica Operativa las evidencias de dicha difusión.

Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Bachillerato

BLANCA ANDREA MIRANDA TENA
DIRECTORA GENERAL

ccp. Dirección de Operación. Para conocimiento.
Coordinación Administrativa. Para conocimiento.
Subdirección Técnica Operativa. Para conocimiento.

MTCF/JJLL/lagas